



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 057/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone " Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad";

Que, con oficio N° 104 -VINCOPP-UTMACH de enero 28 del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite Convenio Macro y Específico de Cooperación con la Federación Deportiva Nacional del Ecuador (FEDENADOR), cuyo objetivo es establecer una relación de cooperación directa entre la UTMACH y la FEDENADOR, para que sean analizados y autorizada su suscripción;

Que, con oficio N° 052-2015- PG-UTMACH de enero 26 del 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente a los Convenios, estableciendo que no existen observaciones al texto del convenio por lo que es criterio de la Procuraduría, se proceda con la suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del siguiente:

CONVENIO MACRO Y ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CON LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL ECUADOR - FEDENADOR.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 5 de 2015

Machala, febrero 12 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL